



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/05/2023 - 15:29:45  
Recibo No. S001371997, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eb9QetWwby

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION PARA EL DESARROLLO ALTERNATIVO VIRACOCHA  
Nit : 813006271-6  
Domicilio: San Agustín, Huila

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0702742  
Fecha de inscripción: 17 de mayo de 2000  
Ultimo año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 20 de enero de 2023  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : FINCA VIRACOCHA LA ANTIGUA - La antigua  
Municipio : San Agustín, Huila  
Correo electrónico : fundacionviracocha@yahoo.es  
Teléfono comercial 1 : 3115518101  
Teléfono comercial 2 : No reportó.  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : FINCA VIRACOCHA LA ANTIGUA - La antigua  
Municipio : San Agustín, Huila  
Correo electrónico de notificación : fundacionviracocha@yahoo.es  
Teléfono para notificación 1 : 3115518101  
Teléfono notificación 2 : No reportó.  
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 18 de abril de 2000 de la Junta De Asociados , inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de mayo de 2000, con el No. 4726 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION PARA EL DESARROLLO RURAL ECOLOGICO AUTOSOSTENIBLE ALTERNATIVO VIRACOCHA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL HUILA

TÉRMINO DE DURACIÓN



Fecha expedición: 19/05/2023 - 15:29:45

Recibo No. S001371997, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eb9QetWwby

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

#### OBJETO SOCIAL

Objeto social: Promover el desarrollo alternativo y sustentable con énfasis en las esferas social, ambiental, económica y cultural, teniendo en cuenta los principios filantrópicos globales y el manejo, uso y conservación del ambiente. Así como el desarrollo de programas y proyectos de protección integral para niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y sus familias, de acuerdo a las normas legales vigentes. Siguiendo el cumplimiento del objeto para lo cual fue creada la fundación desarrollará todas las actividades relacionadas para promover el desarrollo alternativo y sustentable y la conservación del ambiente, siempre y cuando estén permitidas por las normas legales, estatutarias y reglamentarias. Parágrafo 1: Entre otras se llevaran a cabo las siguientes actividades: 1. Crear una granja educativa integral. 2. Desarrollar programas, talleres, cursos, capacitaciones y eventos en beneficio de la población infantil, juvenil y la comunidad en general con énfasis en: - Ecología holística - Procesos de transición y resiliencia desarrollo humano - Salud y nutrición - Cocina inteligente, alimentación sana, complementación nutricional y calidad de vida - Seguridad y soberanía alimentaria - Educación, recreación y lúdica creativa - Agricultura ecológica - Permacultura - Agroindustria - Conservación, protección y recuperación del medio ambiente. - Construcciones - Bíoarquitectura, con énfasis en la aplicación de tecnologías constructivas ambientalmente apropiadas - Artes y oficios - Desarrollo rural y ambiental - Creación de microempresas y consolidación de cadenas productivas - Comunicación - Prevención de riesgos, incendios - Sequías - Deslizamientos. - Turismo sostenible. 3. Asistencia técnica en todos los programas mencionados 4. Elaborar y ejecutar talleres y cursos teórico-Prácticos certificados. 5. Formular y ejecutar proyectos y programas para la promoción de la paz y convivencia en zonas de conflicto. 6. Ejecutar proyectos socioambientales con participación de la comunidad haciendo énfasis en actividades agroecológicas 7. Promover procesos de planificación, participación comunitaria y de comunicación interorganizacional. 8. Promover la creación de agroindustrias ecológicas con producción limpia y mercados justos. 9. Apoyar el desarrollo agro-Turístico ecológico con la participación directa de la comunidad. 10. Promover una ética natural y cultural sustentable. 11. Apoyo integral a poblaciones que requieran un mejoramiento en sus condiciones de vida. 12. Participar en los programas existentes a nivel nacional e internacional hacia los objetivos de reserva de la biosfera. 13. Desarrollar convenios interinstitucionales públicos y privados, de carácter mutuo y solidario orientados hacia fortalecer redes de desarrollo socio ambiental y el objeto mismo de la fundación. 14. Fomentar el intercambio cultural y de conocimiento, a nivel nacional e internacional con personas que deseen desarrollar pasantías, voluntariados, prácticas e investigaciones a fines hacia los objetivos de la fundación. 15. Desarrollar y apoyar procesos investigativos que permitan reconocer, fortalecer y reinterpretar el territorio con sus saberes, y orientarlos hacia la sustentabilidad mundial ambiental. 16. Todos los demás que sean necesarios para el logro del objeto social. Parágrafo 2. Recursos. Para la consecución de su objeto social la fundación deberá: 1. Celebrar contratos o convenios con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales (ong's) nacionales e internacionales, el gobierno municipal, departamental, nacional e internacional. Así como otro tipo de tratados de cooperación nacional e internacional. 2. Vender o intercambiar servicios profesionales. 3. Vender o intercambiar servicios de asesoría. 4. Tramitar ayudas, donaciones, subsidios y demás formas que permitan canalizar recursos para el cumplimiento del objeto social. 5. Conformar empresas y microempresas que permitan el sostenimiento de la fundación. 6. Solicitar convenios con instituciones de educación superior en la práctica de profesionales. 7. Tramitar contratos con profesionales en la prestación de servicios técnicos, jurídicos, administrativos, etc. 8. Cobrar de forma justa y equitativa los servicios que preste, procurando que dichos



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/05/2023 - 15:29:45

Recibo No. S001371997, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eb9QeiWwby

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ingresos le permitan asumir los costos de operación y administración indispensables para atender el cumplimiento del objeto social. 9. Vender sus productos. 10. Alquilar sus infraestructuras para eventos. 11. Todas las demás que sean necesarias para el logro del objeto social.

**PATRIMONIO**

\$ 111.445.294,00

**REPRESENTACION LEGAL**

funciones del presidente. Es el representante legal de la fundación.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

En el ejercicio de su cargo tendrá entre otras las siguientes funciones: A. Presidir las reuniones de la Asamblea. B. Convocar y presidir las reuniones del comité ejecutivo. C. Presentar a la Asamblea los informes de labores anualmente o cuando estas lo soliciten. D. Suscribir actas, acuerdos, resoluciones, contratos y demás documentos que comprometan a la fundación y los que señalen los estatutos, los reglamentos, la Asamblea o el comité ejecutivo. E. Ordenar y supervisar los fondos y gastos de la fundación conjuntamente con el tesorero. F. Representar a la fundación por si o por delegación en actos públicos y privados. G. Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. Parágrafo 1. El presidente no someterá a consideración de la Asamblea o del comité ejecutivo los asuntos contrarios a las disposiciones legales, reglamentarias o estatutarias.

funciones del vicepresidente: Vicepresidente. Es el representante legal suplente de la fundación, quien tendrá las mismas funciones del representante legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 29 del 06 de marzo de 2008 de la Asamblea Gen.extra Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2008 con el No. 20798 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	STEFFEN GOSEWISCH	C.E. No. 270.392

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/05/2023 - 15:29:45  
Recibo No. S001371997, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eb9QetWwby

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
<b>PRINCIPALES</b>		
MIEMBRO PRINCIPAL COMITE EJECUTIVO	STEFFEN GOSEWISCH	C.E. No. 270.392
MIEMBRO PRINCIPAL COMITE EJECUTIVO	YANILA GOSEWICH OSORIO	C.C. No. 1.082.782.356
MIEMBRO PRINCIPAL COMITE EJECUTIVO	CONSTANZA OSORIO LINA	C.C. No. 30.396.437

Por Acta No. 29 del 06 de marzo de 2008 de la Asamblea Gen.extra Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2008 con el No. 20797 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

<b>PRINCIPALES</b>		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL COMITE EJECUTIVO	STEFFEN GOSEWISCH	C.E. No. 270.392
MIEMBRO PRINCIPAL COMITE EJECUTIVO	CONSTANZA OSORIO LINA	C.C. No. 30.396.437

Por Acta No. 54 del 23 de septiembre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de octubre de 2019 con el No. 44371 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

<b>PRINCIPALES</b>		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL COMITE EJECUTIVO	YANILA GOSEWICH OSORIO	C.C. No. 1.082.782.356

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 53 del 04 de enero de 2019 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2019 con el No. 42912 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	YESICA PAOLA MARTINEZ ORDOÑEZ	C.C. No. 1.083.912.693	249797-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:



## CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/05/2023 - 15:29:45  
Recibo No. S001371997, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eb9QetWwby

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

#### DOCUMENTO

\*) Acta No. 8 del 13 de febrero de 2003 de la Asamblea De Asociados  
\*) Acta No. 16 del 21 de diciembre de 2004 de la Asamblea De Asociados  
\*) Acta No. 22 del 01 de diciembre de 2006 de la Asamblea Gen.extra Asociados  
\*) Acta No. 45 del 16 de marzo de 2015 de la Asamblea Gen.extra Asociados  
\*) Acta No. 47 del 31 de agosto de 2015 de la Asamblea Gen.extra Asociados  
\*) Acta No. 51 del 05 de septiembre de 2018 de la Asamblea Extraordinaria  
\*) Acta No. 54 del 23 de septiembre de 2019 de la Asamblea General Extraordinaria

#### INSCRIPCIÓN

9317 del 17 de marzo de 2003 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro  
13137 del 11 de marzo de 2005 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro  
17439 del 11 de diciembre de 2006 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro  
32946 del 18 de marzo de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro  
33733 del 02 de septiembre de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro  
42532 del 05 de octubre de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro  
44370 del 04 de octubre de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499  
Actividad secundaria Código CIIU: F4112  
Otras actividades Código CIIU: I5611 I5519

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

#### INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$\$150.000.000,00



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/05/2023 - 15:29:45

Recibo No. S001371997, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eb9QetWwby

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y dígitelo el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.


Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

  
Yira Marcela Chilatra Sánchez  
Secretaria Jurídica

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---